

| POLIGONOS Y PARCELAS | EXPROPIACION PROPIETARIOS   | m <sup>2</sup> . |
|----------------------|---|------------------|
| 31/14                | D <sup>a</sup> Josefa Lagares Monedero  | 135              |
| 31/15                | D. Juan Lagares Monedero  | 45               |
| 31/16                | D. Ignacio Casado Cepeda  | 300              |
| Urbana               | D. Antonio Rodríguez  | 75               |
| 12/3                 | Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A.  | 630              |
| 12/4                 | Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A.  | 150              |
| 12/104               | Agrícola-San Cristóbal, S.A.  | 75               |
| 12/106               | D. Hóracio Alberico González  | 225              |
| 12/107               | Agrícola San Cristóbal, S.A.  | 210              |
| 12/121               | Hnos. Cristóbal García Flores   | 90               |
| 12/120               | D <sup>a</sup> María Ramírez Cárdenas   | 75               |
| 12/221               | D <sup>a</sup> Cristobalina Garrido Leal  | 54               |
| 12/220               | Agrícola San Cristóbal, S.A.  | 165              |
| 12/109               | Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A.  | 105              |
| 12/119               | D. Antonio Luis López Fernández   | 165              |
| 12/117               | D. Cristóbal Domínguez Cepeda   | 150              |
| 12/116               | D. José Pérez Angel   | 150              |
| 12/114               | D. Ramón Pavón Pinto  | 105              |
| 11/10                | D. Eleuterio Pérez Casado   | 780              |
| 11/12                | D. Juan Pérez Aguilar   | 180              |
| 11/9                 | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Bella Pérez Robledo y<br>D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Pérez Robledo | 255              |
| 30/7                 | D <sup>a</sup> Manuela Bernal Domínguez   | 48               |
| 30/66                | D. Gabriel Infante Pérez  | 75               |
| 30/65                | D. José Pérez Angel   | 141              |
| 30/35                | D <sup>a</sup> Rosa Madrid Gil  | 54               |
| 30/64                | D <sup>a</sup> Rosario Cárdenas Bueno   | 72               |
| 30/63                | D. Agustín Millán Robledo   | 51               |
| 30/62                | D <sup>a</sup> Petra Castaña López  | 105              |
| 30/37                | Hras. de Antonio García Sánchez   | 165              |
| 30/76                | D. Cristóbal Domínguez Cepeda   | 30               |
| 30/75                | D. Manuel Lagares Leal  | 72               |
| 30/61                | D. Manuel Lagares Leal  | 78               |
| 30/54                | D. Manuel Madrid García   | 444              |
| 30/57                | D. Vicente Nevot Soldán   | 660              |
| 29/123               | D. Vicente Nevot Soldán   | 120              |
| 29/122               | D. Juan Gil Medrano   | 165              |
| 29/9001              | Confederación Hidrográfica del Guadiana   | 36               |
| 29/9002              | Ayuntamiento de la Palma del Cda.   | 18               |
| 29/121               | D. Pablo Padilla Lagares  | 45               |
| 29/116               | D. José Manuel Cepeda Martínez  | 240              |
| 29/115               | D. José Diego Sánchez Teva  | 30               |
| 29/114               | D. Antonio Bartolomé Sánchez Cárdenas   | 45               |
| 29/113               | D. Joaquín López Cárdenas   | 30               |
| 29/111               | D. José Sánchez Teva  | 90               |
| 29/110               | D. Antonio Bartolomé Sánchez Cárdenas   | 120              |
| 29/108               | D. Rafael Sánchez Cárdenas  | 90               |
| 29/104               | D. Joaquín López Cárdenas   | 990              |
| 29/105               | D. Cristóbal Delgado Pinto  | 75               |
| 29/49                | D <sup>a</sup> Francisca Espinosa Fontdevilla   | 75               |
| 29/44                | D. José Pinto Vázquez   | 330              |
| 29/10                | D. Pedro Jesús Alanís García  | 480              |
| 29/13                | Obispado de Huelva  | 480              |
| 29/12                | D. Juan Manuel Domínguez Cepeda   | 480              |
| 29/11                | Obispado de Huelva  | 480              |
| 28/64                | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Caro Carrea   | 420              |
| 28/63                | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Caro Carrea   | 1.020            |
| 28/55                | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Robledo Martín  | 60               |
| 28/54                | D. Manuel Joaquín Pérez Pérez   | 165              |
| 27/73                | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Sánchez Bueno   | 1.050            |
| 27/1-74              | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Cepeda Moroles  | 5.280            |
| 27/3                 | D. Antonio Pérez Lagares  | 1.698            |
| 27/2                 | D. Manuel Medrano García  | 1.350            |
| 26/66                | D. Fernando Domínguez Moreno  | 315              |
| 26/65                | D. Juan Manuel Domínguez Cepeda   | 135              |
| 26/64                | D. Juan Bellerín Madrid   | 189              |
| 26/63                | D. Manuel González Lagares  | 180              |
| 26/62                | D. Diego Robledo Domínguez  | 255              |
| 26/61                | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Cepeda Morales  | 345              |
| Finca                | «Los Zorreretas» D. Antonio Rubio Dutoit  | 6.210            |

Compañía Telefónica Nacional de España.  
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de (30) días naturales desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de La Palma del Condado, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, y en cuyas oficinas durante los mismos días, y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 5 de agosto de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita (JA-CS-177).

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 12 de mayo de 1994, se acordó con fecha 27 de julio de 1994, por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-CS-J-177. Proyecto de Seguridad Vial en la Carretera C-3221 de Jaén a Alcalá la Real, p.k. 38,7. Obra de fábrica.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. Santa María del Valle s/n de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

#### RELACION DE PROPIETARIOS

N<sup>o</sup> de Orden: 1  
Nombre y apellidos: Francisco Espinosa Jiménez.  
Cultivo: Huerta  
Valla  
Superficie m<sup>2</sup>: 195  
40 m.l.

N<sup>o</sup> de Orden: 2  
Nombre y apellidos: Francisco Extremera Ruiz  
Cultivo: Huerta  
Valla  
Superficie m<sup>2</sup>: 225  
40 m.l.

N<sup>o</sup> de Orden: 3  
Nombre y apellidos: Salvador Marchal Moral  
Cultivo: Huerta  
Valla  
Superficie m<sup>2</sup>: 568  
65 m.l.

N<sup>o</sup> de Orden: 4  
Nombre y apellidos: Eugenio Torres Estepa  
Cultivo: Huerta  
Superficie m<sup>2</sup>: 60

Jaén, 5 de agosto de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

Otros Organismos afectados:

Diputación Provincial de Huelva.  
Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Compañía Sevillana de Electricidad.  
Correos y Telecomunicaciones.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de documentación preceptiva para la concesión de una subvención financiero (ASF-278/93-SE).

En relación con el expediente ASF-278/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Roque Valiente Gutiérrez, con D.N.I. 75.380.115F y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una Subvención Financiera, acogido al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante Oficio de fecha 13 de abril de 1994, se le requirió documentación preceptiva para la concesión de la subvención solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución dejando sin efecto una subvención de renta de subsistencia (MJ-ARS/237/92-SE).*

En relación con el expediente MJ-ARS-237/92-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dº Mº del Pilar García Pena con D.N.I. 28.688.171 y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una Subvención de renta de Subsistencia, acogida al Programa III, Ayudas al Empleo de la Mujer, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de una resolución sin efecto, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante la Resolución de fecha 26 de abril de 1994, se ha procedido a dejar sin efecto la Resolución por la que se concedía una subvención de Renta de Subsistencia por no presentación de la documentación preceptiva para conceder la misma, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de documentación preceptiva para la concesión de una subvención de renta de subsistencia (AB3-337/94-SE).*

En relación con el expediente A-B3-337/94-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dº Docinira de Fátima Dinis Cánovas, con nº de pasaparte X-0912277-M y domiciliada en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en petición de una subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa B3, Fomento de la ocupación a través del Autoempleo y Economía Social, del Decreto 24/94 de 1 de febrero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de Requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada, que con fecha 21 de junio de 1994 se le ha requerido documentación preceptiva para la concesión de la subvención solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de concesión de subvención de renta de subsistencia (ARS-112/93-SE).*

En relación con el expediente ARS-112/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Juan José del Río González, con D.N.I. 28.532.184 y domiciliado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa IV, Apoyo al Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución recaída en el mismo, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante Resolución de fecha 3 de marzo de 1994, le fue concedida la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de oficio de comunicación de archivo de expediente de solicitud de una subvención financiera (ARS-453/93-SE).*

En relación con el expediente ARS-453/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Víctor Manuel Díez Luque, con D.N.I. 21.489.298F y domiciliado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en petición de una Subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa IV, Promoción de Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un Oficio de comunicación de archivo de expediente, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica al interesado, que con fecha 16 de diciembre de 1993, esta Delegación Provincial, ha procedido a Archivar el expediente de solicitud de subvención, por haber transcurrido el plazo legal para la presentación de documentación preceptiva, necesaria para la concesión de la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo de esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Delegado P.A. La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), Mº de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de documentación preceptiva para la concesión de una subvención de renta de subsistencia (MJ-ARS-102/93-SE).*

En relación con el expediente MJ-ARS-102/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por Dº Josefa Oruño Martínez, con D.N.I. 29.067.444K y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una subvención de Renta de Subsistencia, acogida al Programa III, Ayudas al Empleo de la Mujer, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de un requerimiento de documentación preceptiva, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica a la interesada que, mediante Oficio de fecha 12 de noviembre de 1993, se le requirió documentación preceptiva para la concesión de la citada subvención, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.